



Secretaría de Servicios Administrativos

DECRETO No. **0229**  
( 24 SEP 2010 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

**CONSIDERANDO:**

- ◆ Que mediante Resolución No. 074 del 01 de febrero, se encargó a la señora MARTHA CRISTINA RUEDA ARCOS, secretaria código 440 grado 01, como Auxiliar Administrativo código 407 grado 04.
- ◆ Que en el decreto 4968 de diciembre 27 de 2007 en su artículo primero reza "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.
- ◆ Que en el cargo de Secretaria código 440 grado 01, se encuentra en vacancia temporal.
- ◆ Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nómbrase en provisionalidad en el cargo de secretaria código 440 grado 01 a: EIDY LUCELY SANCHEZ ANGEL, identificada con C.C. número 1.123.204.827 expedida en Puerto Asís (Ptyo), mientras dura el encargo de MARTHA CRISTINA RUEDA ARCOS, quien es titular del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La anteriormente nombrada si acepta, cuentan con diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa, a los 24 SEP 2010

**LEYDER JULIAN MORA ROJAS**

Secretario Delegatario con funciones de gobernador  
Decreto No. 0217 del 10 de septiembre de 2010